

U



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN**

Milagro, martes, 10 de octubre de 2017

INFORME N° -FCAC-006

ACTIVIDADES DEL LÍDER:

1. Título del proyecto: Difusión de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP) en el área de alimentos y bebidas en la ciudad de Milagro y sus zonas de afluencia, 2017

2. Institución / Entidad beneficiada, Nombre, Dirección:

- Movimiento de mujeres; El Triunfo; Av. 8 de abril y Ángel Arce
- Junta de usuarios de Mariscal Sucre; Mariscal Sucre; Av. Milagro y Calle Venecia.
- ASPROCULTURA; Naranjito; Sucre Industrias Guayas

Actividades y Evidencias.

FECHA	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
04/09/2017	-	• Entrega de evidencia de la Fase I	• Folder con: fotos, material, copia de cédula, informes y pruebas	-	No se realizó actividades de vinculación hasta que los estudiantes entren al nuevo periodo académico y poder comenzar la Fase II
MES DE SEPTIEMBRE				-	Hasta el momento se ha dado cumplimiento al 50% del proyecto.

4. Observaciones.

No se realizó actividades de vinculación. Hasta que los estudiantes entren al nuevo periodo académico y poder comenzar la Fase II. Se cumplió la I Fase del proyecto de vinculación Difusión de Buenas Prácticas de Manufactura (BMP) en el área de alimentos y bebidas en la ciudad de Milagro y sus zonas de afluencia, 2017 con un cumplimiento del 50%.


Elaborado por: Lic. Jael Zambrano Mielles
Líder del Proyecto de Vinculación.



DEPARTAMENTO DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Revisado por: Ing. Patricio Zurita
Analista Extensión Universitaria.


Unidad de Extensión Universitaria

FECHA	ACTA DE DESIGNACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PARA PROYECTO DE VINCULACION	
--------------	--	---


Milagro, 10 Abril de 2017

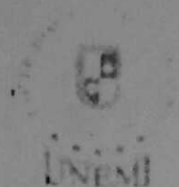
FACULTAD:	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
CARRERA:	TURISMO
TÍTULO:	LICENCIATURA EN TURISMO
OBJETO:	CONFORMAR EQUIPO DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN.

N°	N. DE CEDULA	DOCENTE/ ESTUDIANTES	CARRERA	FUNCION/CARGO
01	0930826276	ZAMBRANO MIELES JAEL ZAMBRANO	TURISMO	LIDER
02	0601524622	COKA ECHEVERRIA JUANA EULALIA	TURISMO	PROMOTOR
03	0914568209	ALVAREZ BAQUE WELLINTONG ARTURO	TURISMO	PROMOTOR
04	0911398576	MIELES CEVALLOS DOLORES NARCISA	TURISMO	PROMOTOR
05	0907575294	ZAMBRANO BURGOS VELASCO RIGOBERTO	TURISMO	PROMOTOR


 Ing. Jaime Andocilla C., MAE.
 Decano de Facultad

Ciencias Administrativas y Comerciales

GENERAL DE SUPLENTES
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
 10 de Abril de 2017
 F. 4430

 FIRMA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

INFORME
FACULTAD DE

PROYECTOS DE VINCULACION



OBJETIVO DEL
ESTUDIO

Informe sobre seguimiento, control y supervisión de los proyectos de vinculación ejecutados por la facultad

FECHA

SOLICITADO POR

Vicerrector Académico y de Investigación

15-Abril-2017

PRESENTADO POR:

Ing. Jaime Andocilla Cabrera Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales

HORA

08:00 - 08:30

ASUNTO:

Informe sobre proyectos de vinculación

ANTECEDENTES:

Como parte del distributivo del semestre 2016-17 a septiembre 17 se estableció los docentes responsables de la ejecución de los proyectos de vinculación para cada una de las carreras de la facultad.

LOES

Art. 13 - Funciones del Sistema de Educación Superior. Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.
- Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura.
- Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística.

MARCO JURIDICO
REFERENCIAL

Art. 107 - Principio de pertinencia. El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, y las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales, a la vinculación con la estructura productiva actual y potencia de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Art. 125. Programas y cursos de vinculación con la sociedad. Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

Art. 127 - Otros programas de estudio.- Las universidades y escuelas politecnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados.

Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes.

Reglamento LOES

Art. 17.- De los programas y cursos de vinculación con la sociedad.- El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.

Art. 7.- De los servicios a la comunidad.- Los servicios a la comunidad se realizarán mediante prácticas y pasantías preprofesionales, en los ámbitos urbano y rural, según las propias características de la carrera y las necesidades de la sociedad.

La SENESCYT establecerá los mecanismos de articulación de los servicios a la comunidad con los requerimientos que demande el Sistema de Nivelación y Admisión, en coordinación con las instituciones de educación superior públicas.

Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos.- Los objetivos del régimen académico son:

- d) Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia.
- h) Impulsar el conocimiento de carácter multi, inter y trans disciplinario en la formación de grado y posgrado, la investigación y la vinculación con la colectividad.

Artículo 78.- Pertinencia de las carreras y programas académicos.- Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento.

El CES priorizará la aprobación de carreras y programas académicos en concordancia con los lineamientos de pertinencia establecidos en la respectiva normativa.

Artículo 82.- Vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Las instituciones de educación superior deberán contar con un modelo de vinculación con la sociedad que asegure la integración de

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

Las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad, para la gestión del conocimiento en función de sus dominios, líneas de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la comunidad a nivel local, nacional y regional; respondiendo al principio de pertinencia.

Las instituciones de educación superior podrán crear instancias institucionales específicas para gestionar la vinculación con la sociedad, a fin de generar programas, proyectos específicos o intervenciones de interés público.

Artículo 101. Redes entre los distintos niveles de formación de la educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas podrán suscribir convenios de cooperación académica con los institutos técnicos superiores, tecnológicos superiores y sus equivalentes, para ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y programas de vinculación con la sociedad, siempre que la institución responsable sea la del nivel de formación superior y estén orientados a favorecer la calidad de la educación superior.

Modelo genérico de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras presenciales y semipresenciales de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador

Criterio Pertinencia (A), Subcriterio (A.1), Indicador Proyectos/Programas de Vinculación con la Sociedad (A.1.2). Este indicador evalúa los programas / proyectos relacionados con las necesidades identificadas en el análisis del estado actual y prospectivo de la carrera.

El periodo de evaluación corresponde a los dos últimos periodos académicos ordinarios o último año concluido antes del proceso de evaluación.

DETALLE CUERPO CONTENIDO

Los proyectos de vinculación que se llevan a cabo en el semestre abril hasta septiembre 2017 cuentan con la participación de los siguientes docentes, además se detalla los beneficiarios y detalles de su desarrollo.

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

Líder: Lcda. Jael Zambrano.

Beneficiarios: 120 personas.

Lugares donde se lleva a cabo: El Triunfo, Naranjo y Maniscal Sucre.

Estudiantes que participan impartiendo las capacitaciones: 32 estudiantes.

Estudiantes de la carrera: Gestión Empresarial y Turismo.

Días que se imparten las capacitaciones: sábados.

Capacitaciones: Protocolo e etiqueta, confitería, pastelería, gastronomía y emprendimiento.

ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Líder: Econ. Leopoldo Pérez, Msc.

Promotora: Ing. Faviola Peralta.

Beneficiarios: 800 personas.

Lugares donde se lleva a cabo: Colegios Milagro, Bucay, Cone.

Milagro: Borja Fuller, Otto Ansemena, Velasco Ibarra, Anda Aguirre, Academia René.

Cone: Unidad Educativa 19 agosto.

Bucay: Unidad Educativa Bucay.

Estudiantes que imparten las capacitaciones: 100 estudiantes.

Estudiantes de la carrera de Ingeniería CPA.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales
Ing. Jazmín Penafiel León, Mgs.
DIRECTORA DE CARRERA